



Medellín, 09/12/2019

## **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

El(la) suscrito(a) auxiliar administrativo(a) de la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA206778690CO se procede a NOTIFICAR por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia, resolución No.2019080009071 del 15 de Noviembre de 2019 por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales fija el Auto de cierre por concepto del Sobretasa a la Gasolina al contribuyente Cooperativa de Transportadores de San Antonio y cuya parte resolutiva se trascribe a continuación:

## **RESUELVE**

"ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el cierre y archivo del proceso tributario iniciado a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO DE PRADO, identificada con el Nit 890.906.033-1, iniciado mediante el Pliego de cargos N° 201500331600 del 28 de octubre de 2015, por vencimiento de términos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente auto a la sociedad COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO DE PRADO, anteriormente identificada, según lo establecido en los artículos 399 y siguientes de la Ordenanza 29 de 2017 Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno."

Cordialmente,

LUISA FERNANDA JARAMILLO RODRIGUEZ Auxiliar Administrativa







## Secretaría de Hacienda









